

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. *Macario ob. y s. Ezequiel profeta.*

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 34 minutos.
Pónese.. á las 6 y 26 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 31 de marzo.

El Heraldo aconseja indirectamente al gobierno en su número de ayer que disuelva el congreso. Vamos á probarlo.

Cuando leímos su artículo nos figuramos que arrastrado nuestro colega por un sentimiento irreflexivo de hostilidad hácia los hombres del 14 de enero, y ansioso de presentarles en una posición insostenible, había incurrido en el error, para él y su parcialidad lamentable, de indicarles el único camino que deben seguir, si no quieren estrellarse contra los obstáculos que se oponen á su marcha. Luego, reflexionando un poco, llegamos á sospechar si El Heraldo procediera con conocimiento de causa, y si su consejo sería un reto para ante los electores como jueces del campo, con el objeto de que sus patronos reconquistasen el mando como premio de la victoria. De cualquier manera que se explique su conducta, nos cumple consignar aquí los hechos aducidos por el órgano de la situación pasada, para sacar la conclusión legítima que se deduce de ellos. Que el gabinete Bravo Murillo recoja ó no el guante arrojado; que trate de buscar la parte débil de la armadura de *sus buenos amigos* ó que reciba hasta sucumbir sus rudos golpes sin defenderse siquiera, son cosas que no han de ocupar hoy nuestro tiempo ni motivar un rasgo de nuestra pluma.

El Heraldo refiere dos sucesos que considera como otras tantas derrotas ministeriales: la cuestión de propios en el congreso, y la venta de las minas de Riotinto en el senado. Fugitiva en aquella antes de trabarse el combate, y autorizado para proceder á esta por una mayoría insignificante, formada de elementos heterogéneos, el gabinete, en sentir de nuestro colega, ha sido vencido en ambos cuerpos. El pensamiento del diario moderado es fácil de comprender despues de sentados estos antecedentes. Nosotros nos tomaremos la libertad de formularle de este modo: el gobierno se halla en una situación antiparlamentaria. No nos proponemos negarlo.

Pero permítasenos una pregunta: ¿Esta situación es nueva, ó existía ya á la entrada de la administración actual? En otros términos: ¿la oposición se ha convertido de minoría en mayoría en virtud de ciertos actos políticos ó administrativos, ó tenía las mismas proporciones que ahora, al día siguiente de la salida del general Narváez? Creemos que en ello no cabe duda alguna.

Las últimas elecciones dieron por resultado una mayoría que puede llamarse personal; mayoría que necesariamente debía estar en pugna con los que le reemplazasen, aunque profesaran idénticos principios. Este carácter particular se descubre en los debates de la tribuna, y en los artículos de la imprenta periódica. Sirvan sino de ejemplo los discursos de los señores Coello, García, y otros que es inútil citar en apoyo de nuestro aserto, por nadie fundadamente contradicho. Si durante un corto plazo la oposición permaneció oculta, prestando un apoyo farisáico á los consejeros de la corona, esto fué una consecuencia interesada, ó un ardid estratégico,

ó una suspensión de armas forzada para organizar los medios de ataque. Lo cierto, lo indudable es que ni una sola hora han existido, el señor Bravo Murillo y sus colegas, en perfecto acuerdo con los moderados de la cámara, mas que por divergencia en las doctrinas, por susceptibilidades de amor propio, y por rivalidades ambiciosas, indignas de un partido que tal nombre merezca.

Ahora bien: este desvío, que había de engendrar con el tiempo un rompimiento, no era un secreto para el trono, que retiró su confianza al anterior ministerio acordándose á este, ni para las personas influyentes de ambas fracciones. El trono, no obstante, juzgó, y pensamos que con el dictámen de los dimisionarios, que había llegado una de esas circunstancias, no muy raras en los pueblos donde rige el sistema representativo, en que un gabinete cede la plaza á otro, á pesar de su mayoría parlamentaria, bien porque se tema que esta no refleje fielmente la opinión del país, bien porque se crea indispensable seguir una línea de conducta distinta en la dirección de los negocios. De no ser esta una teoría racional, conveniente y confirmada cien veces en la práctica, escusaba haberse puesto en la ley fundamental la facultad régia de disolver el Congreso.

Encontrándose el gabinete en una de esas circunstancias que hemos indicado, quiso sin embargo probar fortuna con los cuerpos colegisladores, y se prometió tal vez una cooperación franca y decidida. Los hechos vinieron pronto á sacarle de su error, si es que abrigó por un momento esperanzas, y hoy ocupa, como observa con razón El Heraldo, una posición anómala, de que debe salir á cualquiera costa.

Por fortuna la solución del conflicto no es ningún nudo gordiano: la Constitución del Estado y la práctica constante de esta clase de gobiernos la indican. Una retirada sería ilógica, porque entonces no significaría nada el llamamiento de los actuales ministros, puesto que hemos demostrado que las dificultades parlamentarias nacieron cuando ellos. Resta la disolución como la única salida posible, como la iniciativa de una marcha diferente, como el corolario del inesperado acontecimiento que privó del poder al duque de Valencia y sus compañeros, en el apogeo de su fortuna. Para nosotros como para cuantos de los asuntos públicos tratan, iban tan unidas la idea de un cambio de gabinete y la de disolución, que al ver en La Gaceta los nombramientos, todos supusieron que precedían veinte y cuatro horas no mas á la clausura de las sesiones.

Reasumamos en breves palabras. El gabinete halla una oposición formidable en los cuerpos colegisladores, oposición latente durante los primeros días, y que ya se descubre sin rebozo. El gabinete al encargarse del mando, y la corona al elegirle, no ignoraban esta hostilidad, que camina en progreso ascendente. ¿Cómo cortar la dificultad? Disolviendo el Congreso.

El Heraldo establece las premisas; nosotros nos limitamos á escribir la consecuencia. Desafiemos á los mismos moderados á que nos señalen la menor falta en nuestras deducciones, por

mas que no les agrade que el ministerio las sacase parecidas, reflexionando sobre el artículo del Heraldo, y sobre lo que á su alrededor está pasando. (Nacion.)

Idem 2 de abril.

CONGRESO.

Brevísima ha sido la sesión de ayer. El señor Sanchez Silva preguntó á la mesa si se había comunicado al gobierno una interpelación anunciada anteriormente por él, sobre cierto contrato celebrado por el intendente de Filipinas con una casa de comercio de Manila, y sobre otros asuntos relativos á aquellas islas.

El señor presidente del Consejo manifestó que el gabinete se reserva contestar ó no á ella, señalando en el primer caso día para efectuarlo.

El mismo señor presidente del Consejo, ocupando en seguida en la tribuna, leyó tres proyectos de ley; el 1º para el arreglo de la deuda flotante del Tesoro; el 2º para la reforma de varias partidas de arancel, referentes á la importación de hierros; el 3º para la reforma de otros capítulos del arancel.

En seguida se levantó la sesión.

Votados por el congreso los artículos del proyecto de ley que matamente se titula *arreglo de la Deuda del Tesoro*, queda definitivamente eliminada la parte mas considerable de esta misma deuda; y ya que se establecen diferencias, diremos que la mas sagrada y la mas protegida por todas las legislaciones que se fundan sobre los principios de justicia universal.

Pero esto no puede quedar así: el mismo gobierno se ha reservado el presentar mas adelante un proyecto de ley para el arreglo de los créditos contra el Tesoro que proceden de servicios ó derechos personales. El señor Madoz propuso un medio para fijar de una vez la suerte de los numerosos interesados. Pero la comisión, por boca del señor Olivan, y el gabinete por boca de su presidente rechazaron con estraña ligereza una idea que bien merecía ser mas profundamente meditada; y hasta aventuraron cálculos improvisados, con los cuales pretendieron probar la admirable paradoja de que treinta millones empleados á lo menos anualmente para un objeto lo dejaban mas desatendido, que empleando en el mismo solos diez y nueve millones. Una de las diferencias consiste en que por el primer sistema se hace una distribución proporcional, y por consiguiente justa; y que por el segundo, salen algunos individuos aventajados, con perjuicio de los demás. Otra diferencia hay y es que segun lo propuesto por el diputado progresista, cada acreedor recogería desde luego, con la liquidación de su cuenta, un valor que representaría el saldo, y de que podría disponer; al paso que siguiendo el abusivo sistema establecido hasta aquí, y que no puede perpetuarse, es preciso que el interesado se muera, y tal vez que se mueran sus hijos y sus herederos, para lograr el cobro de lo que le pertenece.

El señor Bravo Murillo, está reñido con los vivos y con los muertos. A los primeros no les paga, y á los segundos les disputa hasta el derecho

de cobrar. Escandalizados anteayer al oír en los labios de un letrado esta inaudita proposición; *Y le parece al señor Madoz que se le pague por igual al que en la actualidad está ganando que al que falleció?* En qué cátedra de inmoralidad ha oído S. S. que la muerte perjudica la calidad de los créditos legítimamente adquiridos? No pasan los derechos íntegramente de padres á hijos, sin que la ley haga depender la validez y estension del crédito según la cabeza sobre que recae? Después que un empleado se afanó toda su vida para obtener aquella retribución que los reglamentos han asignado á su trabajo, ¿no ha de tener el consuelo de que la viuda y sus hijos se remedien con aquello que el no puede disfrutar? Si cabalmente cuando cesan los medios de grangear la subsistencia para una familia, si cuando las necesidades y los apuros son mayores, se han de rehusar los recursos con que satisfacerlas, decimos que se establecería la ley mas cruel de cuantas se han inventado.

De todas maneras repetimos que la cuestión del arreglo de la deuda del Tesoro, en lo relativo al personal se halla diferida, no condenada á un perpetuo olvido.

Nosotros la suscitaremos sin descanso, para restituir la tranquilidad á tantos infelices, tan beneméritos por lo menos, como los contratistas del material, que van ahora á percibir lo que estamos bien lejos de negarles, y para sacar al Tesoro del vergonzoso estado en que se halla, acosado por justísimas reclamaciones, tanto mas poderosas, cuanto que se fundan en la odiosa diferencia entre la suerte de unos y otros acreedores. (Nacion.)

Hemos indicado antes de ahora, que la claridad y precisión en la redacción de las partidas de los aranceles, evitaría á la superioridad el trabajo y la molestia de verse diariamente en el caso de tener que evacuar consultas de las aduanas: y que el comercio, además de no sufrir interrupción en sus negocios, como sucede siempre que ocurre la menor dificultad, no vería con tanta felicidad como frecuencia, pasar sus intereses á manos ajenas, como sucede con las disposiciones de comiso que por desgracia se declaran continuamente.

Si lo que acabamos de indicar es, además de muy razonable, de comodidad para las oficinas y beneficio para el comercio, lo propio, y por las mismas razones debiera hacerse en la redacción de la ley é instrucciones; pero muy particularmente en el artículo de aplicación en los asientos que con mas frecuencia ocurren en las aduanas.

Ya en otro número indicamos la inconveniencia de los artículos 103 y 110 de la instrucción vigente: ahora vamos á ocuparnos de los perjuicios que al comercio se siguen por la obligación de sujetar al sello la mayor parte de los tegidos que se presentan al adeudo.

En época muy reciente era tal el temor y las dudas del comercio, que se vió en la necesidad, por evitar perjuicios, de ordenar á sus consignatarios, que toda clase de tejidos, sin escepcion de una sola pieza por pequeña que fuese, y con inclusión de la pasamanería, los encajes, las cintas de todos anchos y demás objetos semejantes, fuesen impropriadamente, sellados ó emplomados: así se efectuaba en perjuicio del comercio y en descrédito también de las disposiciones superiores que á tal extremo obligaran, hasta que una resolución del señor ministro de Hacienda fechada el 9 de enero último, vino á suavizar en algun tanto, aunque no convenientemente, los defectos de tan torcida marcha.

Hasta esta época, no recordamos que en las aduanas se sellará ni emplomará género alguno que pudiera sufrir deterioro: se sellaban ó emplomábanse, los que en concepto de los señores empleados y en el de los adeudantes fueran de ello susceptibles.

Nadie desconocerá que padecen y pierden para su venta los tejidos de hilo, lana, seda ó algodón, de que en objetos sueltos como la pañolería de hilo bordada, corbatas, pañoletas los velos de tul ó encaje, los objetos de gasa, espumilla, clarín,

crespon y otras de seda se hacen introducciones: sensible es para el comercio que esta clase de objetos delicados, y que no dejan de ser de valor, sufran el daño que indudablemente les ocasiona el plomo: tanto durante las operaciones á que para esta formalidad se les sujeta como en las sucesivas hasta que paran en manos del consumidor. El comercio que recibe perjudicados estos géneros, y los empleados que los ven diariamente desmerecer, son fieles testigos de esta verdad.

En la nueva instrucción debieran, pues, determinarse de una manera clara, para uniformidad en todas las aduanas del reino, los géneros que por su finura, clase ú otra circunstancia, cualquiera, fueran exentos de plomo ó sello; de no ser así debiera concederse al comercio la facultad de no sellar ni emplomar esta clase de géneros, haciéndolo así constar en la guía y hoja de adeudo para su libre tránsito y demás efectos legales.

Antes de ahora hemos tratado ya esta cuestión, pero como en los momentos críticos nunca está demás recordar lo que puede ser útil, reproducimos cuanto tenemos dicho, por si el gobierno, tomando en consideración nuestras razones, se digna disponer en apoyo de ellas.

(El Defensor del Com.)

Hé aquí como se espresa un diario de Valencia acerca de las obras del ferro-carril.

«El lunes tuvo un gran aumento el número de trabajadores: estando ya próximo á terminarse el terraplen de la murada al río, se trasladaron algunas cuadrillas al otro lado de este, y comenzaron la esplanación. A pesar de que pasando por el pretil se pueden ver los trabajos en una grande estension, la curiosidad de la gente es tal, que ni los vallados ni las zanjas pueden contenerla; y no ha faltado quien ha sido víctima de ella, zambulléndose en las acequias que hay que atravesar, ó sufriendo algun percance peor. La empresa, que verá con gusto tal animación, debería facilitar el paso de las acequias, sufragando los pequeños gastos que esto debe ocasionar en gracia del interés que el público muestra por el adelanto de las obras.»

(Las Novedades.)

FERROL 24 de marzo.

Ya saben ustedes que la *Luisa Fernanda* salió para Cádiz, completamente habilitada, excepto alguna vela que por la falta de lona no pudo hacerse en este arsenal. Ya se han tenido noticias de su feliz viaje, en el que parece ha invertido tres días y medio, probando una vez mas las buenas propiedades marineras de que está dotada. La *Colon* que se halla casi del todo habilitada, no tardará en seguir el mismo rumbo.

De los buques que están en grada, el *Alcedo*, concluido de calafatear, se ha empezado á forrar en cobre antes de botarlo al agua. La urca *Niña* tiene tan adelantadas sus obras, que es regular se bote poco después del bergantín. El navío *Rey Francisco* tiene muchas de sus cuadernas principales en disposición de poderse arbolar.

El vapor *Jorge Juan* salió del dique la semana pasada, bajando á la máquina para recibir la máquina que ha de montar. En cuanto al *Narvaez*, espera á que se concluyan las suyas, que se están haciendo en la factoría.

Dentro de breves días debe pasar á Cádiz el comandante de este arsenal, según se dice para formar parte de la junta que en la capital de aquel departamento se va á reunir, con objeto de examinar el nuevo sistema de contabilidad y proponer al gobierno las modificaciones que crea convenientes. (Observador.)

Palma 9 de abril.

SINDICATO DE RIEGOS de la huerta de Palma.

El lunes próximo 14 del actual, á las cuatro y media de la tarde, se procederá á la venta, y si lugar hubiere al remate, de la tanda de agua del lunes, por término de un año, cuyo remate se verificará en la casa consistorial del Sindicato, bajo el plan de condiciones formado al efecto, que obra en la secretaría de esta corporación. Lo que se

avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 9 de abril de 1851.—P. D. D. S.—Onofre José Gómila secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 8.

De Bona en 4 días laud S. Antonio, de 22 ton., pat. Antonio Vich, con lastre 5 mar. y 1 pasag.
De Barcelona en 5 días bergantín Fenix, de 554 ton., cap. Francisco Muntaner, con vino 9 mar. y 2 pasag.

IDEM DESPACHADAS.


Para Vinaroz laud S. Pedro, de 46 ton., pat. Antonio Pascual, con lastre 6 mar. y 1 pasag.
Para Sevilla laud S. José, de 80 ton., pat. Bartolomé Torres, con id. 8 mar. y 1 pasag.
Para la Habana corbeta Providencia, de 425 ton., cap. Miguel Morey, con frutos 21 mar. y 9 pasag.
Para Iwiza jabeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con lastre 8 mar. y 9 pasag.


AVISOS

Se admitirán proposiciones cerradas hasta dia 15 de este mes de abril para el ajuste en venta ó renta de una casa de recreo con un pozo en la cocina, huerto cercado de pared, estanquito con otro pozo en el centro y una bomba nueva de bronce y cobre y los caños inferiores de plomo, sita en el *Portichol* del distrito de esta ciudad; cuyas proposiciones deberán presentarse á doña Rita Viladomat y Cuadros encargada al efecto, que vive en la calle del Sitjar manzana 148, número 28 piso segundo.

El que guste inspeccionar dicha casa con todas sus pertenencias, hallará las llaves en el estanco y taberna de aquel sitio cuya casa hace esquina al camino de Llumayor.

Para la formación de dichas proposiciones deberán tenerse presentes dos cosas, á saber: que siendo para alquilar no se admitirán para menos de cuatro años, y si son para adquirir, que el terreno que ocupa la finca, presta 5 libras 5 sueldos de censo, y por lo tanto, la cantidad que se ofrezca ha de ser líquida y sin descuento alguno, cuyo precio podrá ser satisfecho en tres ó cuatro plazos, siempre que de la cantidad en deuda se pague al enagenarse el interés de 6 p^o prorrateado. Se avisará el dia, hora y parage donde deba verificarse la abertura de dichas proposiciones cerradas. El dueño de la finca se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones de vender ó alquilar, siempre que dichas proposiciones le acomoden.

 Se vende un bote nuevo de 27 palmos y aparejado con todos sus arreos; está de manifiesto en la Consigua, en donde se dará razón de su dueño.

 Se alquila la casa n^o 19, manzana 113, sita en la plaza del banco del aceite, la que tiene dos pisos con varias habitaciones, porche, terrado y agua. En la misma casa se encontrará su dueño para el ajuste.

La persona que quiera adquirir por vía de compra algunas piezas de tierra y algunas casas, sitas en la villa de Calviá, acada á don José Maria Ballester procurador de número, ó á don Antonio Vicens secretario de dicho pueblo y le enterarán de las condiciones.

En la fábrica de marcos dorados y espejos del señor Luis Martín sita en el Borne número 6, hay de venta un buen surtido de espejos desde un palmo de alto hasta 7, como igualmente algunas colecciones de estampas en negro é iluminadas y santos para cabecera.

Precios de los marcos dorados que se hacen en dicha fábrica: de 6 pulgadas de ancho con tres filetes y adornos á la moda á 9 rs. el palmo, de 5 pulgadas con id. á 7 ½ id., de 3 ½ pulgadas á 5 id., de 2 ½ pulgadas á 4 id.

Cultos sagrados.

En la iglesia de la Merced los días 9, 10 y 11 del corriente, esto es, miércoles, juéves y viernes de esta semana de Pasión al toque del Ave Maria se espondrá su Divina Majestad, en seguida la música cantará una decena de la Esclavitud Mariana, después don Pedro Maria Colom dirá su sermón cuaresmal y acabado la misma música cantará la estación de la Virgen, su letanía y se espondrá S. D. M.

En el último dia viernes después del sermón la música cantará á toda orquesta el *Stabat* de Hayden y acabado se reservará el Señor dando con él la bendición al pueblo.

LIBRERÍA DE GELABERT

PLAZA DE CORT.

En ella se halla de venta un gran surtido de Semanas Santas, de distintas ediciones y diferentes encuadernaciones como igualmente muchos otros devocionarios, desde las ediciones mas baratas hasta las mas lujosas.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.